



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-00330157- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP

VISTO el expediente EX-2020-00330157-GDEBA-DPTEYPBMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Gabriela Alejandra MILANO, al cargo de Coordinadora, creado por Decreto N° 3474/10, y la designación en su reemplazo, a partir del 7 de enero de 2020, de la Médica Patricia Alejandra CAMPOS, y

CONSIDERANDO:

Que la entonces Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, actual Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, impulsa el presente trámite;

Que, a los efectos de llevar adelante las acciones del entonces “Programa Provincial de VIH-SIDA-ETS y Otros Retrovirus Humanos”, se designó a Gabriela Alejandra MILANO en el cargo de Coordinadora, creado por Decreto N° 3474/10, lo que se instrumentó mediante Decreto N° 1522/18;

Que, en esta instancia, se propicia aceptar la renuncia de Gabriela Alejandra MILANO al cargo citado en el párrafo precedente, a partir del 16 de diciembre de 2019;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que las acciones del “Programa Provincial de VIH-SIDA-ETS y Otros Retrovirus Humanos” fueron absorbidas por la Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales, de conformidad con el Decreto N° 413/2020;

Que, asimismo, por Resolución de Firma Conjunta N° 86/2019 del Ministerio de Salud, se creó el “Programa de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles de la Provincia de Buenos Aires (Pro. CEI – PBA)”, con el objetivo general de disminuir la morbilidad y la mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunas en la población de la provincia de Buenos Aires;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de la Médica Patricia Alejandra CAMPOS, en el cargo de Coordinadora, como responsable de la ejecución del nuevo “Programa de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles de la Provincia de Buenos Aires (Pro. CEI - PBA)”, o el que en el futuro lo reemplace;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, modificado por el artículo 3° del Decreto N° 99/2020;

Que, en consecuencia, corresponde reservar el cargo que posee Patricia Alejandra CAMPOS como Médica de Hospital “C” – Especialidad: Clínica Pediátrica, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, mientras se desempeñe en el cargo de Coordinadora, creado por Decreto N° 3474/10, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 16 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por Gabriela Alejandra MILANO (DNI N° 18.078.890 – Clase 1967), al cargo de Coordinadora creado por Decreto N° 3474/10, quien había sido designada mediante Decreto N° 1522/18, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12, Ministerio de Salud - Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, a partir del 7 de enero de 2020, a la Médica Patricia Alejandra CAMPOS (DNI N° 16.275.466 – Clase 1963) en el cargo de Coordinadora creado por Decreto N° 3474/10, responsable del “Programa de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles de la Provincia de Buenos Aires (Pro. CEI - PBA)”, o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con remuneración equivalente a Directora, para desempeñar las acciones y tareas enumeradas en el Anexo Único (IF-2020-12255023-GDEBA-MSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de enero de 2020,

el cargo de revista de Patricia Alejandra CAMPOS (DNI N° 16.275.466 – Clase 1963), como Médica de Hospital “C” – Especialidad: Clínica Pediátrica, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, mientras se desempeñe como Coordinadora, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GOLLAN Daniel Gustavo
Date: 2020.06.22 08:39:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2020.06.26 12:57:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2020.06.29 15:23:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.06.29 15:23:09 -03'00'

RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(Pro. CEI – PBA)

1. Organizar, conjuntamente con la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, la ejecución del Calendario Nacional de Vacunación en el territorio de la provincia de Buenos Aires, a través de las Regiones Sanitarias, establecimientos hospitalarios y establecimiento asistenciales de este Ministerio, como así también Municipios de la Provincia de la Buenos Aires.
2. Fiscalizar e implementar índices y estadísticas de Vigilancia de las Enfermedades Prevenibles por vacunas.
3. Controlar y garantizar, la cadena de frío en todo el proceso de recepción, almacenamiento y distribución desde el nivel central hacia todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
4. Recepcionar, los requerimientos de inmunobiologicos que no concuerden con la programación anual establecida para su análisis y posterior elevación a las autoridades pertinentes.
5. Generar e implementar, índices de control de las tasas de morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunas en la población de la provincia de Buenas Aires.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Responsabilidades del Coordinador del Programa de Control de Enfermedades
Inmunoprevenibles de la Pr
ovincia de Buenos Aires

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GOLLAN Daniel Gustavo
Date: 2020.06.09 17:40:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.06.09 17:40:37 -03'00'